

## dōcumentōinformativōabreviadō

### datos generales

#### 1. Promotor:

PROYECTO INMOBILIARIO P2 AZUQUECA, S.L. con domicilio social en la calle Santa Cruz de Marcenado, número 4, en proceso de cambio a la calle de Gobelás, número 15, ambas de Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 42.032, Folio 31, Hoja número M-744.272, inscripción 1ª, es la sociedad promotora.

La mercantil Proyecto Inmobiliario P2 Azuqueca, S.L. tiene asignado el C.I.F. B-06800254 y forma parte de Urbas Grupo Financiero S.A, con CIF A-08049793 y mismo domicilio que la anterior.

#### 2. Agencia inmobiliaria o intermediario:

ALQUILER Y RENTAS FUTURAS, S.L. (AREFU, S.L.) con domicilio social en la calle Emilio Ferrari, 101 – local, 28017 Madrid, y con C.I.F. B-82371287.

#### 3. Proyectista y dirección de obra:

I. AURREKOETXEA ETA BAZKIDEAK S.L.P.U., sociedad domiciliada en Bilbao, en la Plaza de Pedro Eguileor, número 2, 1ª izquierda, y que tiene el C.I.F. número B-48868384 tiene contratados los servicios integrales de arquitectura que integran la redacción de los proyectos básico y de ejecución y las direcciones de obra.

#### 4. Empresa constructora:

Ejecución de las obras pendiente de adjudicación.

#### 5. Licencia de obras:

Solicitada el 09/06/21

#### 6. Fecha prevista de ejecución:

Obras sin iniciar

#### 7. Fecha prevista de entrega:

Cuarto trimestre en 2024

### información del inmueble

#### 8. Título jurídico que el promotor tiene sobre el solar:

El solar es propiedad de PROYECTO INMOBILIARIO P2 AZUQUECA, S.L.

## dōcumentōinformativōabreviadō

### 9. Descripción y superficies útiles del inmueble y anejos:

Ver documentación comercial.

### 10. Planos:

Ver documentación comercial.

### 11. Memoria de calidades:

Ver documentación comercial.

### 12. Descripción general del edificio o urbanización, zonas comunes y servicios accesorios:

Conjunto residencial de 2 edificios en forma de U que compartirán las zonas de ocio que se generan en el interior de la parcela, así como el sótano destinado al uso de garaje, que también será común. Cada edificio cuenta con 5 portales, 10 en total, a los cuales se accede tanto desde el interior de la manzana como desde la vía pública. La forma edificatoria es la determinada por las normas urbanísticas, y cada una de las 2 edificaciones consta sobre rasante de planta baja, 4 plantas más y planta de ático. En la fase I se distribuyen un total de 98 viviendas, 73 de tres dormitorios y 22 de dos dormitorios, de las cuales tres están adaptadas según el decreto 158/1.997 de 2 de diciembre del Código de Accesibilidad de Castilla La Mancha.

Todas las viviendas están dotadas con espacios al aire libre: las viviendas en planta baja cuentan con jardín, las plantas altas disponen de un balcón corrido al que se accede desde la cocina y el salón y las situadas en las plantas ático tienen acceso a amplias terrazas.

En la fase I se plantean 159 plazas de aparcamiento, de las cuales 21 se sitúan en el espacio interior de la parcela en planta baja y 138 en la planta de sótano. En el sótano también se sitúan 86 trasteros, así como otras dependencias tales como cuartos de basuras, aseos e instalaciones.

## aspectos económicos

### 13. Precio y forma de pago.

Ver Hoja de Precios.

## dōcumentōinformativōabreviadō

- 14. Tributos y aranceles de todo tipo que graven la operación y que corresponden al adquirente:**
- > Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)
  - > Impuestos sobre Actos Jurídicos Documentados (AJD)
  - > Honorarios de notaría correspondientes a la Escritura de Compraventa
  - > Honorarios de inscripción registral
  - > Gastos de tramitación de escrituras de compraventa
  - > Cualquier otro tributo o gasto que conforme a Ley
- 15. Las cantidades entregadas a cuenta se garantizarán conforme a ley:**
- > Nombre de la entidad garante: Pendiente de contratación
  - > Domicilio de la entidad garante: Pendiente de contratación
  - > Código Cuenta exclusiva para ingreso de cantidades anticipadas:  
 ES74 0049 0319 1527 1167 7889

### condiciones del contrato

- > El contrato de compraventa se ajusta a la legislación vigente aplicable, conteniendo las cláusulas generales y especiales que se establezcan de mutuo acuerdo entre la compradora y la vendedora.
- > El consumidor soportará los gastos derivados de la titulación que correspondan al vendedor.
- > El comprador tiene derecho a la elección del notario.
- > Existe la posibilidad de que cualquiera de los contratantes pueda compelerse recíprocamente para elevar a escritura pública la compraventa desde que hubiera intervenido el consentimiento y demás requisitos necesarios para su validez.
- > El consumidor tiene derecho a solicitar una copia del modelo contractual que vaya a utilizarse.

### otras consideraciones

La documentación acreditativa del contenido de este documento informativo se encuentra a disposición del consumidor para su consulta en las oficinas de AD HOME, sitas en Madrid, C/ Gobelás, 15.

## dōcumentōinformativōabreviadō

La información facilitada por la promotora a través del presente documento tiene carácter meramente informativo, sin que por tanto suponga reserva alguna sobre el inmueble descrito.